

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 831722

COMITENTE

CUIT 30708079312	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ASOCIACION CORDOBESA DE TRIATLON Y DUATLON ASOCIACIÓN		
FECHA DE INGRESO 11/08/2026	ID DE LA PRESENTACIÓN 0446993	FECHA DE CIERRE 31/03/2026	PERIODO 2026

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT 27302806255	MATRICULA PROFESIONAL 10-15656-6	NOMBRE Y APELLIDO JULIETA SAVINO
ESTUDIO PROFESIONAL CUIT ---	MATRICULA ---	DENOMINACION DEL ESTUDIO ---

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 831722

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. I) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que JULIETA SAVINO, CUIT Nº 27302806255 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matricula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-15656-6 de este Consejo.

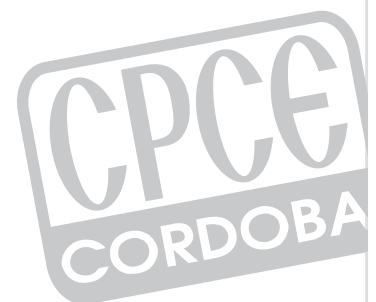


Fecha de Cierre:		31/03/2026
Activo:	\$	50,920,661.61
Pasivo:	\$	0.00
P. Neto:	\$	50,920,661.61
Resultado:	\$	0.00
Var.E.F.E.:	\$	0.00

Lugar y fecha: CORDOBA, jueves 13 de agosto de 2026



OBLEA Nº 0101270671



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.



Firmado
digitalmente por
RIOS Luisa Beatriz
Fecha: 2026.08.13
12:18:10 ART
Ubicación: ALL

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).

